



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE JULIO DE 2019

No. 133

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto que abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México 3
- ◆ Decreto por el que se reforman el artículo 31, fracción XII y el artículo 71, primer párrafo y fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México 33

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2019, para presentar Proyectos de Desarrollo Tecnológico y de Innovación, enfocados a Gestión Urbana 35

##### Secretaría de Salud

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para personas que requieren material de Osteosíntesis, Órtesis, Prótesis, Aparatos Auditivos y Ayudas Funcionales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 4 de julio de 2019 48

##### Fondo para el Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación de su Programa de Financiamiento 50

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Servicio de Transportes Eléctricos**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia”, con número de registro MEO-063/170619-E-SEMOVI-STE-26/010119 52

### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles de bajo impacto que expendan abarrotes y/o misceláneas, puestos fijos o semifijos y la realizada por comerciantes ocasionales, en las vías y espacios públicos, de las colonias, perímetros y calles, en los días y horarios que se indican 53

### **Alcaldía en Iztacalco**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la actividad institucional de desarrollo social, “Curso de Verano Iztacalco 2019”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 9 de julio de 2019 55

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Acuerdo por medio del cual se establecen las medidas para garantizar la accesibilidad a los servicios públicos y a la movilidad peatonal sin riesgo, en “Polanquito”, respecto al ascenso y descenso de personas 58

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos, durante los días que se indican 61

### **Alcaldía en Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el que se adiciona un concepto al listado de cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 22 de febrero de 2019 63

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-082-19.- Convocatoria 81.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico, dentro de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México 64
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-083-19.- Convocatoria 82.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos de construcción de edificios de talleres, áreas de supervisores, imprenta, taller de mecánica automotriz y transportes en la planta productora de mezclas asfálticas 66
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI-004/2019, Convocatoria número 008/19.- Adquisición de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de autobuses 68
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI-005/2019, Convocatoria número 009/19.- Adquisición de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de autobuses 70
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Internacional, número RTP/LPI-006/2019, Convocatoria número 010/19.- Adquisición de lubricantes para el mantenimiento preventivo y correctivo de autobuses 72
- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Internacional, número EA-909007972-I13-19.- Convocatoria 12/19.- Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos 74
- ◆ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001121-01-19 a 30001121-04-19.- Convocatoria 001-19.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para la rehabilitación integral de calles y avenidas, así como el mejoramiento de aulas en diversos planteles educativos 75

## SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Notaría Pública número 3 del Estado de Tlaxcala 79

## ALCALDÍA TLALPAN

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracciones I, XII, X y XIV y apartado B, numeral 3, inciso a), fracción X de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 21, 29 31, fracción I y 32 fracción X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 8, en relación con el artículo 59 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y;

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Tlalpan es un Órgano Político Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y ejercicio de su presupuesto, que forma parte de la Administración Pública de la Ciudad de México y que conforma un nivel de gobierno.

Que la Administración Pública de las Alcaldías le corresponde a las Alcaldesas y Alcaldes y que los titulares de los Órganos Político Administrativos pueden suscribir contratos, convenios y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de su competencia, así como de aquellos que sean señalados por delegación o que le correspondan por suplencia.

Que con fecha 18 de enero de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Administración Pública de la Ciudad de México, durante los días que se indican”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la Alcaldesa en Tlalpan tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo, la suspensión de actividades en las fechas que, de acuerdo con las circunstancias o necesidades propias del servicio, se consideren pertinentes.

Que la suspensión de términos y labores en las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, como consecuencia de vacaciones generales o suspensión de labores, debe hacerse del conocimiento público mediante la expedición de un Acuerdo que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Conforme lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA ALCALDÍA TLALPAN, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN**

**PRIMERO.** Se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Alcaldía Tlalpan, como son la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a la Alcaldía Tlalpan, que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares, los días 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, y 26 de julio; 16 de septiembre; 18 de noviembre; 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, así como 1 de enero de 2020.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

**SEGUNDO.** Cualquier actuación o promoción realizada ante la Alcaldía Tlalpan, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

**TERCERO.** Se declaran como días inhábiles para la atención ciudadana otorgada en la Ventanilla Única y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía en Tlalpan, los 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, y 26 de julio; 16 de septiembre; 18 de noviembre; 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, así como 1 de enero de 2020.

**CUARTO.** Se excluyen de lo dispuesto en los numerales Primero y Tercero, las materias señaladas en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por la Ley de la materia específica de que se trate; lo señalado en el artículo 97 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, respecto a las visitas de verificación; y cualquier actuación o resolución que tenga solo efectos al interior de la Alcaldía Tlalpan.

Para la gestión de quejas derivadas de la prestación de servicios urbanos, cada unidad administrativa de la Alcaldía Tlalpan deberá adoptar las medidas necesarias para el efecto de implementar guardias que permitan atender adecuadamente las actividades de carácter urgente, tales como fugas de agua, luminarias, bacheo, poda, tala de árboles y otros de naturaleza similar. Así como para la realización de actuaciones tendientes a la prevención, auxilio, salvamento de personas y recuperación de bienes, el entorno y funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre en la Demarcación.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Alcaldía Tlalpan, a los dos días del mes de julio de dos mil diecinueve

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**  
**ALCALDESA EN TLALPAN**

(Firma)

---